



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151  
CORREO ELECTRÓNICO: [stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
POPAYÁN (CAUCA)

## AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

**SE FIJA HOY 17 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>2020-00365-00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>LA VEGA - CAUCA</b>
<b>ACTOS</b>	<b>DECRETO No. 025 DEL 06 DE MAYO DE 2020,. “Por el cual se adoptan medidas con el fin de crear e incorporar una subcuenta en el fondo de gestión de riesgo para manejo del (Covid-19) y se establecen las reglas para su administración, en el marco de la situación de calamidad pública y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretados a causa del COVID-19”</b>
<b>MAGISTRADO</b>	<b>NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ</b>

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **17 DE JULIO DE 2020.-**

**DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO**  
Secretario